

DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SANITARIA
UNIDAD SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN Nº -

3665

29 ABR 2016

SFG/mgl

VISTOS: Estos antecedentes, solicitud presentada por **D. DAVID FERNANDO MARÍN MEDINA, Cédula de Identidad Nº**de Nacionalidad -Golombiana, en su calidad de **MANDATARIO**, para autorizar la incineración de persona que se señala, según lo dispuesto en los

Arts. 136° y siguientes del Código Sanitario, D.S. 357/70, que aprueba Reglamento General de

Cementerios, el Art. 12° y siguientes del DFL Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud, que Fija el texto

refundido, coordinado y sistematizado del D.L. Nº 2763 de 1979 y de las Leyes Nº18.933 y Nº18.469;

Ley Nº 19.937/2004 "Que establece una nueva concepción de la Autoridad Sanitaria"; arts. 30° y

siguientes del D.S. Nº 136/2004 Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; D.S. Nº 66/2014 del

Ministerio de Salud, Resolución Exenta Nº 065 de 06 de Enero de 2012 y Resolución Nº 1600/2008 de

la Contraloría General de la República, D.S. Nº 66/2014 y Resolución Exenta Nº 34548/03.12.2015 de

esta Secretaría Regional Ministerial de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. AUTORÍZASE la incineración de los restos humanos de:
 - D. VÍCTOR ALFONSO MARÍN MEDINA

Fallecido (a) el día a 21 DE ABRIL DEL 2016

Causa de Muerte: HERIDA PERFORANTE CARDIACA / TRAUMA TORÁCICO / HOMICIDIO POR PROYECTIL BALÍSTICO

Que se llevará a efecto en: CREMATORIO DEL CEMENTERIO GENERAL DE CONCEPCIÓN

2. Las cenizas serán retiradas por D. DAVID FERNANDO MARÍN MEDINA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

IS. SANDRA FUENTES GONZÁLEZ RE (SASEPTO ACCIÓN SANITARIA AMPSEREMI DE SALUD

REGIÓN DE SALUD

"POR FACULTAD BEDESADA DE LA SEREMI DE SALUD DEL BIO-BIO, RESOLUCIÓN EXENTA № 65/2012"

SB: 316/29.04.2016 Distribución

- -Interesado
- -Of. Partes
- -Saneamiento

O'Higgins 241, Concepción Centro